	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA N.º 021M de 2019

PROCESO No: SS19M-075

San José de Cúcuta, 01 ENE 2019

Señor:

ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT LTDA

NIT. 807005711-9

R/L LINA MARIA JAIMES RUEDA

C.C. 60.264.483

TEL 3185482042 – 5834037

Correo: aso_pat@hotmail.com

Dirección : AV. 1E No. 11ª – 25 CAOBD

Cúcuta


Teniendo en cuenta la oferta presentada para PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA ÓSEA O SANGRES PERIFÉRICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA O SOSPECHA DE LA MISMA PARA LA ESE HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS – INCLUYE EL PRESUPUESTO

CODIGO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR
898203	SENO CON MARCADORES (ER,PR Y HER2-NEU) C/U	\$120.300
898110	DEMÁS MARCADORES CON INMUNOHISTOQUIMICA C/U	\$120.300
898244	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFUORESCENCIA	\$990.000
898247	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRICA	\$990.000
898806	VERIFICACION INTEGRAL CON PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA. INCLUYE: REVISION DEL MATERIAL HISTOLOGICO PREVIO O CORRELACION CON HISTORIA CLINICA, ESTUDIOS IMAGENOLOGICOS U OTROS ESTUDIOS PARACLINICOS, PROCESO HISTOLOGICO CON COLORACION BASICA (HEMATOXILINA EOSINA) CADA 3 BLOQUES	\$94.200
898004	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA-MIELOGRAMA	\$82.650
898105	ESTUDIO DE BIOLOGIA MOLECULAR EN BIOPSIA DE MEDULA OSEA	\$195.300
908411	CARIDTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	\$774.200
898106	CITOMETRIA DE FLUJO	\$916.000

4

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 4

908424	ESTUDIOS MOLECULARES DE MUTACIONES (ESPECIFICOS) MUTACION V617F JAK2 / CUANTITATIVO	\$2.100.000
908424	MUTACION JAK-2	\$960.000
908427	F2 (FACTOR II O PRTOBINA) MUTACION G20210A	\$541.900
908441	MUTACION FACTOR V LEIDEN G1691A	\$529.300
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECIFICOS) MUTACION PUNTUAL GEN C-KIT (D816V)	\$1.392.000
908422	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECIFICOS) SECUENCIACION EXON MPL EXON 10 (MPL W515L/K)	\$1.392.000
908403	FISH 8CR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUALITATIVO (FISH 9:22)	\$720.800
908402	FISH TRANSLOCACION 14;18	\$2.178.000
908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES PERFIL GENETICO TUMORES SOLIDOS (15 GENES) TECNICA: NGS	\$5.060.000
908418	FISH 17p13 (TP53)	\$2.562.000
908418	FISH T (15:17)	\$1.290.000
908418	FISH TRANSLOCACION 8;21	\$2.035.000
908418	FISH PARA EOSINOFILIA FIP/CHIC2/PDGFR4	\$1.991.400
908418	FISH PARA BREAKAPART	\$2.761.900
908418	FISH TRANSLOCACION 12;21	\$2.640.000
908418	FISH MIELOMA MULTIPLE EIGH/FGFR3 T (4;14)	\$2.761.900
908418	FISH LINFOMA DE BURKITT T (8;14)	\$1.062.200
908418	FISH T (4:11) (q21,q23)	\$1.991.300
908418	FISH 7q	\$2.178.000
908418	FISH TRANSLOCACION 8;21	\$2.178.000
908418	FISH TRANSLOCACION 11;18	\$2.178.000
908418	FISH 17p-	\$2.178.000
908418	FISH TRANSLOCACION 1:19	\$2.650.000
908418	FISH PARA PDGFR8	\$2.178.000

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS	\$124.800.000
--	---------------


El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 075	FECHA: 01/01/2019
--	-------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme a la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2010
		PAGINA 3 de 4

- 6) El contratista se obliga para con el hospital a cumplir con el objeto del contrato, por el tiempo convenido, suministre dando los resultados en tiempo oportunos regulados por la normatividad vigente.
- 7) El contratista se compromete al traslado de la muestra desde el centro de recepción de la muestra que en este caso sería el laboratorio patológico de la ESE HUEM hasta laboratorios de referencia que tenga contratados para su lectura el mismo día de la toma de un lapso de tiempo no mayor a 6 horas.
- 8) El contratista se compromete a enviar al HUEM los protocolos de traslado, transporte y conservación de las muestras y entrega de resultados soporte de auditorías por parte de los entes de control nacional.
- 9) El contratista se compromete al envío oportuno de los resultados de manera oportuna cumpliendo los estándares establecidos por la normatividad vigente.

DBLIGACIONES ESPECIALES DEL CDNTRATANTE:

1. La ESE HUEM se compromete a enviar las muestras correctamente rotuladas y en cantidad suficiente que permita su análisis acompañado de un informe médico correspondiente y el diligenciamiento del consentimiento informado enviado por el laboratorio (laboratorio de referencia)
2. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
3. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
4. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
5. Certificar el cumplimiento del contrato.
6. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
7. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$24.960.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20 %	\$24.960.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL	POR EL PLAZO DEL CONTRATO	10%	\$12.480.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

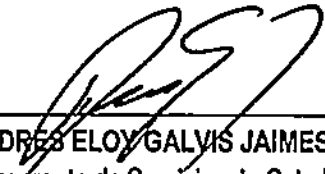
4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los (90) días, contados a partir del servicio prestado a satisfacción, previa presentación de la factura o documento equivalente y los requisitos exigidos por la Institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha acta de inicio, previa legalización y hasta el 31 de agosto de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** será según lo establecido en la obligación del contratista literal No. 7 del presente contrato.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo -- SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de Servicios de Salud (E) - ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Batajas – Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS
 Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS

CODIGO CUPS	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR
898203	SENO CON MARCADORES (ER,PR Y HER2-NEU) C/U	\$ 120,300
898110	DEMÁS MARCADORES DE INMUNOHISTOQUÍMICA C/U	\$ 120,300
898244	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFLORESCENCIA	\$ 990,000
898247	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA	\$ 990,000
898806	VERIFICACIÓN INTEGRAL CON PREPARACIÓN DE MATERIAL DE RUTINA. INCLUYE: REVISIÓN DEL MATERIAL HISTOLÓGICO PREVIO O CORRELACIÓN CON HISTORIA CLÍNICA, ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS U OTROS ESTUDIOS PARACLÍNICOS, PROCESO HISTOLÓGICO CON COLORACIÓN BÁSICA (HEMATOXILINA EOSINA) CADA 3 BLOQUES	\$ 94,200
898004	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA-MIELOGRAMA	\$ 82,650
898105	ESTUDIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN BIOPSIA DE MEDULA OSEA	\$ 195,300
908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	\$ 774,200
898106	CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 916,000

Observación: Según la resolución 5171 de 2017 se emplea el mismo código cups y se diferencia en el tipo de Gen que solicita el médico tratante y su valor.

908424	ESTUDIOS MOLECULARES DE MUTACIONES (ESPECÍFICOS) MUTACION V617F JAK2 / CUANTITATIVO	\$ 2,100,000
908424	MUTACION JAK-2	\$ 960,000

908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A	\$ 541,900
908441	MUTACION FACTOR V LEIDEN G1691A	\$ 529,300

TECNICA: PCR

908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS) PUNTUAL GEN C-KIT (D816V)	MUTACION \$ 1,392,000
908422	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECÍFICOS) EXON MPL EXON 10 (MPL W515L/K)	SECUENCIACION \$ 1,392,000

TECNICA FISH


908403	FISH BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUALITATIVO (FISH 9:22)	\$ 720,800
908402	FISH TRASLOCACION 14;18	\$ 2,178,000

Observación: Según la resolución 5171 de 2017 se emplea el mismo código cups y se diferencia en el tipo de Gen que solicita el médico tratante y su valor.

		PERFIL	
908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES GENETICO TUMORES SOLIDOS (15 GENES) TECNICA: NGS		\$ 5,060,000
908418	FISH 17p13(TP53)		\$ 2,562,000
908418	FISH T(15:17)		\$ 1,290,000
908418	FISH TRASLOCACION 8;21		\$ 2,035,000
908418	FISH PARA EOSINOFILIA FIP/CHIC2/PDGFRA		\$ 1,991,400
908418	FISH RARA BREAKAPART		\$ 2,761,900
908418	FISH TRASLOCACION 12;21,		\$ 2,640,000
908418	FISH MIELOMA MULTIPLE IGH/FGFR3 T(4;14)		\$ 2,761,900
908418	FISH LINFOMA DE BURKITT T(8;14)		\$ 1,062,200
908418	FISH T(4:11) (q21,q23)		\$ 1,991,300
908418	FISH 7q		\$ 2,178,000
908418	FISH TRASLOCACION 8;21		\$ 2,178,000
908418	FISH TRASLOCACION 11;18		\$ 2,178,000
908418	FISH 17p-		\$ 2,178,000
908418	FISH TRASLOCACION 1:19		\$ 2,650,000
908418	FISH PARA PDGFR8		\$ 2,178,000

Lina Maria Jaime Rueda

V.B. DRA LINA MARIA JAIMES
GERENTE

 ESE Hospital Universitaria ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. <u>SS19H-075</u>
CONTRATO No. <u>021H-2019</u>